



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLIOCLAVE: Gobierno de  
FOLIO TI: SEL0303097

FECHA EXPEDICIÓN 27-abril-2021

MC1205642

EXTERIOR: 1400 INTERIOR:

NOMBRE: VENEGAS HERNANDEZ OMAR ADRIAN  
 UBICACIÓN: FUENTE DEL ORO  
 COLONIA: VILLA FONTANA  
 CALLE CRUCE 1: FUENTE DE LA VILLA  
 CALLE CRUCE 2: FUENTE DEL ORO  
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 31  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

IMPORTE: \$1.601.60

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	04:00:32 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	04:00:32 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	04:00:32 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	04:00:32 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chávez

AUTORIZO

Sello de  
DIRECCIÓN DE  
MERCADOS,  
TIANGUIS Y  
ESPACIOS  
ABIERTOS

Omar Adan

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VENEGAS HERNANDEZ OMAR ADRIAN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y preparación del puesto a distancia de la vía.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a junción de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avemadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.